

Opinión Pública para recabar información útil para diseñar y elaborar el Proyecto de Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 440-450 MHz.

Objetivo

La Unidad de Espectro Radioeléctrico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Instituto") somete a opinión pública, en general una serie de preguntas relacionadas con la banda de frecuencias 440 – 450 MHz del espectro radioeléctrico, con el fin de recabar información, conocimiento, opiniones, alternativas y opciones que permitan el desarrollo, fortalecimiento y planeación de las bases para el proceso de licitación correspondiente, así como su mecanismo de asignación, previo a su aprobación por el Pleno del Instituto.

Conforme a lo anterior, las preguntas contienen previsiones y asuntos que el Instituto se encuentra evaluando, para lo cual será muy importante contar con las opiniones y propuestas específicas y sustentadas de todos los interesados en el proceso de planeación de la licitación de esta banda de frecuencias, como lo son usuarios, fabricantes de equipo, interesados potenciales en su concesionamiento, investigadores, así como cualquier otra persona interesada.

En este sentido, la licitación de los 10 MHz disponibles en la banda de frecuencias 440-450 MHz prevé poner a disposición del mercado las frecuencias del espectro radioeléctrico para los servicios de provisión de capacidad para sistemas de radiocomunicación privada que aporten el mayor beneficio a la sociedad en su conjunto, sujeto a las disposiciones legales y características técnicas, así como para optimizar, desde el punto de vista de la gestión y administración del espectro, el uso actual de la banda 406-512 MHz.

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE OPINIÓN PÚBLICA

Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: opinionpublicaift5@ift.org.mx, en donde habrá que considerarse que la capacidad límite para la remisión de archivos es de 1 Gb.
- II. Proporcione su nombre completo (nombre y apellidos), razón o denominación social, o bien, el nombre completo (nombre y apellidos) del representante legal. Para este último caso, deberá elegir entre las opciones el tipo de documento con el que acredita dicha representación, así como adjuntar –a la misma dirección de correo electrónico- copia electrónica legible del mismo.
- III. Lea minuciosamente el **AVISO IMPORTANTE** en materia del cuidado y resguardo de sus datos personales, así como sobre la publicidad que se dará a los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas por usted en la presente opinión pública.
- IV. Vierta sus comentarios conforme a la estructura de la Sección II del presente formato.
- V. En caso de que sea de su interés, podrá adjuntar -a su correo electrónico- la documentación que estime conveniente.
- VI. El período de opinión pública será del 24 de agosto al 21 de septiembre de 2016. Una vez concluido, se podrán continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas>

Opinión Pública para recabar información útil para diseñar y elaborar el Proyecto de Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 440-450 MHz.

- VII. Para cualquier duda, comentario o inquietud sobre la presente opinión pública, el Instituto pone a su disposición los siguientes puntos de contacto: Carlos Juan de Dios Sánchez Breton, Federico Saggiante Rangel y María Cecilia Castillo; correos electrónicos: carlos.sanchezb@ift.org.mx, federico.saggiante@ift.org.mx, maria.castillo@ift.org.mx; y número telefónico: (55) 5015-4738 y 5015-4817.

I. Datos del participante	
Nombre, razón o denominación social:	Asociación Nacional de Distribuidores de Equipos y Accesorios de Radiocomunicación y Telecomunicaciones, A.C. (ANDEAR)
En su caso, nombre del representante legal:	Marco Antonio Parissi Osorio presidencia@andear.org.mx
Documento para la acreditación de la representación: En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico.	Acta Constitutiva
AVISO IMPORTANTE	
Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del Instituto y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que dentro de los documentos que remita se advierta información distinta a su nombre y opinión y que éstos tengan el carácter de confidencial se procederá a su protección. Con relación al nombre y la opinión de quien participa en este ejercicio, se entiende que otorga su consentimiento expreso para la difusión de dichos datos, cuando menos en el portal del Instituto. Ello, toda vez que la naturaleza de las opiniones públicas consiste en promover la participación ciudadana y transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como de cualquier otro asunto que estime el Pleno del Instituto a efecto de generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre cualquier tema de interés que este órgano constitucional autónomo someta al escrutinio público, en términos de lo dispuesto por el artículo 120, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	

II. Comentarios y aportaciones específicas del participante	
Se sugiere aportar información, documentación, estudios, referencias, bibliografía y demás elementos que considere que sustentan o apoyan la justificación de sus propuestas de respuesta a las preguntas siguientes.	
Pregunta	Respuesta

Opinión Pública para recabar información útil para diseñar y elaborar el Proyecto de Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 440-450 MHz.

<p>La banda de frecuencias 440-450 será licitada para radiocomunicación privada a través de la figura de provisión de capacidad. ¿Qué comentarios le sugiere este planteamiento? ¿Considera que se trata de una medida adecuada? Justifique su respuesta.</p>	<p>Es adecuado. Sin embargo es conveniente definir el alcance de la figura de proveedor y sus fundamentos.</p>
<p>Ante la figura de provisión de capacidad, ¿Cuáles son los elementos que considera deben tomarse en cuenta para promover que los actuales usuarios de radiocomunicación privada se sujeten a este nuevo esquema?</p>	<p>En principio, un costo adecuado, es decir tal, que posibilite un costo bajo al usuario y así se incentive mas esta opción que cualesquier otra. Además, que el PC (proveedor) sea una entidad de reconocida trayectoria en el medio.</p>
<p>¿Qué aspectos considera deben tomarse en cuenta en el proceso de reordenamiento de la banda?</p>	<p>Un aspecto es el gasto en el que incurrirá un usuario para el cambio de banda. Que el concesionario sea una entidad con experiencia y conocimiento de la radiocomunicación privada, pudiendo apoyarse en distribuidores calificados en todo el país. Lo ofertado (nuevo esquema) debe tener mayores y mejores condiciones, tales como competitividad (precio, asequibilidad) y seguridad (esquema legal y expedito). El espectro planeado por IFT tiene la bondad de tener una baja ocupación y casi nula interferencia.</p>
<p>Como se ha mencionado previamente, la banda se ha planificado con una distribución de 5 MHz para el segmento de transmisión del móvil (440-445 MHz) y 5 MHz para el segmento de transmisión de la radio base (445-450 MHz). En este sentido ¿Cuál cree que debería ser el tamaño ideal de los bloques a licitar dentro de los segmentos referidos? Por otro lado, ¿Está usted de acuerdo con la segmentación propuesta por el IFT? Fundamente su razonamiento.</p>	<p>Dos bloques de 2.5 nacionales (subida y bajada).</p>
<p>¿Cuál debería de ser el número máximo de bloques que podría adquirir un</p>	<p>Los concesionarios deberán hacer una coordinación</p>

Opinión Pública para recabar información útil para diseñar y elaborar el Proyecto de Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 440-450 MHz.

<p>participante?</p>	<p>eficaz racional y económica. Ellos deberán tener la presencia en todo el país para dar el servicio adecuado. Así mismo, deberán permitir más fácilmente una gestión nacional del espectro, pudiendo convenir con proveedores locales la prestación de dichos servicios acordes a un sistema nacional unificado sin dejar de atender las necesidades locales.</p>
<p>¿Cuál es su opinión de que el Instituto concurse tres bloques nacionales (1+1 MHz) y dos bloques por Regiones Celulares (1+1 MHz)?</p> <p><i>Explique sus razones e implicaciones técnicas así como la necesidad de utilizar bandas de guarda.</i> <i>En caso de considerar conveniente algún otro tipo de criterio de regionalización, favor de especificar cuál y justificarlo.</i></p>	<p>Consideramos que deben ser dos bloques nacionales de 2.5 permitiendo un mejor control de ella. Respecto a las bandas de guarda deberán ser primero consideradas en las zonas fronterizas y fuera de esas zonas utilizar estas bandas de guarda de la mejor manera para evitar interferencias. Son consideraciones que cada concesionario realiza de acuerdo a sus necesidades.</p>
<p>¿Cuál es su opinión respecto a que el(los) concesionario(s) ganador(es) del proceso licitatorio deban proporcionar al Instituto información técnica de la red y los sistemas de radiocomunicación?</p>	<p>Sí. Nombre del usuario localización de los sistemas radiadores, potencia, frecuencia y cantidad estimada de equipos.</p>
<p>¿Considera que los concesionarios de telecomunicaciones existentes, tales como empresas de servicios móviles de banda ancha o de servicios móviles de radio troncal izado, deberían poder participar en este proceso? Explique su razonamiento.</p>	<p>Otorgar frecuencias a concesionarios de otros servicios en estas bandas promovería precios inadecuados a los usuarios ya que estos suelen ser más altos por emplear tecnologías más sofisticadas, la radiocomunicación privada (banda angosta) suele emplear esquemas más simples que se traducen en infraestructura de menores costos; otros servicios ya tienen sus bandas en suficiencia.</p>
<p>¿Considera que el Instituto debería establecer criterios técnicos para el uso del espectro en términos de ancho de banda, separación entre canales de transmisión y separación entre canales de transmisión y recepción para los diversos bloques a</p>	<p>Que cada concesionario establezca sus requerimientos considerando flexibilidad en cuanto a las tecnologías y protocolos disponibles.</p>

Opinión Pública para recabar información útil para diseñar y elaborar el Proyecto de Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 440-450 MHz.

licitar?	
¿Cuál es el ancho de canal mínimo que debería considerarse en el plan de canalización de la banda?	No es conveniente canalizar la banda. Que cada concesionario lo canalice según las necesidades locales.
¿Qué tipo de aplicaciones y tecnologías considera las más apropiadas para el uso de la banda de 440-450 MHz para los fines propuestos?	Cualquier tecnología; principio de neutralidad tecnológica.
Desde el punto de vista del diseño de redes de radiocomunicaciones, ¿Podrían convivir distintas tecnologías de banda angosta en una misma zona geográfica? De ser así, ¿debería identificarse segmentos de espectro específicos dentro de la banda como bandas de guarda?	Que el ganador haga sus adecuaciones.
¿Qué condiciones o restricciones de tipo técnico considera que deben tomarse en cuenta para asegurar la operación de los sistemas de radiocomunicación libres de degradación e interferencias perjudiciales?	Que los equipos usados en las redes o sistemas sean homologados de origen. Reducir la potencia al mínimo indispensable para lograr la cobertura deseada. Llevar los controles adecuados de las frecuencias considerando los productos de intermodulación por deficiencia en los elementos radiadores. Seguir las recomendaciones de los organismos especializados en materias.
¿Qué condiciones se podrían exigir a los futuros operadores (proveedores de capacidad) para garantizar la neutralidad tecnológica en esta banda y la provisión eficaz del espectro en el mercado de radiocomunicación privada?	Que este abierto a cualquier marca o tecnología.
¿Qué consideraciones técnicas generales se deberían tomar en cuenta para este modelo de provisión de capacidad de espectro? ¿Cuáles son las ventajas de los aspectos propuestos?	Equipo de usuario(s) en la banda. Equipo homologado. Tecnología abierta.

Opinión Pública para recabar información útil para diseñar y elaborar el Proyecto de Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 440-450 MHz.

<p>¿Considera adecuado el actual esquema de pagos de derechos para el servicio de radiocomunicación privada en la banda de 440-450 MHz (Art. 240 de la Ley Federal de Derechos)? ¿Qué otro esquema debería ser utilizado? Explique sus razones.</p>	<p>El actual esquema que aplica a bandas y modalidades de servicio privado es obsoleto (1940); asimismo, la ley de derechos tenía una finalidad recaudatoria primordialmente, ahora el IFT tiene como objeto la promoción de las telecomunicaciones como palanca de desarrollo del país.</p> <p>Para esta banda, el artículo 240 debe ser derogado, toda vez que al concesionarse ella, el ganador tendrá delegadas funciones sustantivas de administración.</p>
<p>¿Qué método o referencia considera que se debería utilizar para definir el Valor Mínimo de Referencia del citado proceso licitatorio? Explique sus razones.</p>	<p>El o los valores de referencia son o están en función directa del uso y fin(es) del espectro y a la zona geográfica. El uso y aprovechamiento que hace un usuario es para un beneficio o fin que puede llamarse “colectivo” como lo es “elevar la productividad”, objetivo nacional (Plan Nacional de Desarrollo). En muchos países dicho recurso es libre.</p>
<p>¿Cómo debería ser el esquema de fijación de precios para la comercialización a usuarios finales de este espectro?</p>	<p>Accesible a las posibilidades económicas del usuario final.</p>
<p>Dadas las condiciones económicas del mercado de radiocomunicación privada en México, ¿cuál debería ser el método de asignación más adecuado (por ejemplo “sobre cerrado”, mecanismo simultáneo ascendente, “beauty contest”, etc.) para realizar la licitación? Explique sus razones y liste las ventajas y desventajas del método propuesto.</p>	<p>Independientemente de los métodos mencionados anteriormente, es conveniente considerar los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) precio bajo al usuario, b) presencia en todo el país, c) experiencia probada en el sector de la radiocomunicación privada (mercado mexicano).

Opinión Pública para recabar información útil para diseñar y elaborar el Proyecto de Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 440-450 MHz.

<p>¿Considera que el proceso de licitación coadyuva a la continuidad y mejora del servicio de radiocomunicación privada en la banda 440-450 MHz a mediano/largo plazo? Explique su respuesta.</p>	<p>Definitivamente si mejorará, ya que esto beneficia a la industria productiva del país. La Radiocomunicación Privada también contribuye a elevar los índices de telecomunicaciones; ella suele llegar con mucha versatilidad a lugares que representan ciertas dificultades tanto técnicas como económicas.</p>
<p>¿Considera que la licitación en este segmento tendría un efecto neutro (sin efectos negativos) sobre la competencia y los aspectos regulatorios del servicio en cuestión?</p>	<p>Tendrá efectos positivos.</p>
<p>Por último, ¿tiene algún comentario o información final que considere relevante respecto del proceso de licitación de la banda 440-450 MHz, su uso, aprovechamiento y asignación?</p>	<p>El proceso permitirá que haya mejores comunicaciones para más usuarios dentro de un marco legal esperado.</p>
<p>Nota: Se agradecerá que cada respuesta no exceda 500 palabras.</p>	